

## ETSA.- SUBVENCIÓN de VIAJES DOCENTES 2011

### CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

- Presentar la **Ficha para Subvención de Actividades docentes y autovaloración (FISAc)**. Deberá presentarse en Secretaría de Dirección con la suficiente antelación para proceder a su valoración previa a la realización de la visita o viaje: 3 semanas antes, si la actividad es de más un día, y 1 semana antes si es de menor duración.
- Cuando se pretenda realizar una de estas Actividades docentes fuera de las horas de clase de la asignatura, se presentará una **Memoria Justificativa** de su necesidad o conveniencia, así como de su no interferencia en la docencia de las demás. Cuando se solicite ayuda para pernoctaciones y/o para billetes de avión o tren, deberá aportarse antes del viaje la relación nominal de los alumnos beneficiarios.
- Para **visitas de media jornada** (parte de la mañana o de la tarde), se procurará que no afecten a la docencia de otras asignaturas. Si la afección es inevitable, deberán pactarse modos para resolver los posibles conflictos.
- Para **viajes de un día entero**, estos NO deben ser en días lectivos para evitar su repercusión sobre las otras asignaturas.
- Para **viajes con pernoctaciones**, se aplicará el coeficiente de fecha, **C<sub>F</sub>**, que será inferior a uno si el viaje se realiza afectando a algún día lectivo. Salvo circunstancia muy especial no se aceptarán viajes que afecten a más de un día de clase.
- Cualquiera de estas ayudas se concederá contra **presentación de la correspondiente factura**, salvo las que se gestionen directamente desde la ETSAV (autobuses).
- Para procurar un equilibrado reparto de estas ayudas entre las asignaturas (asignatura, taller, línea), **si una de ellas solicita subvención para más de una visita o viaje docente**, la suma de subvenciones individuales **S** de la asignatura, (pero considerada sin el coeficiente de fecha), por alumno participante y curso académico no podrá superar los **90 €**.

### SUBVENCIÓN POR ALUMNO PARTICIPANTE

Para cada alumno participante en una VISITA o en un VIAJE DOCENTE organizado por los profesores de una asignatura se establecen los siguientes parámetros y criterios.

$$S = (T+H) * C_F$$

- S:** Subvención total a cada alumno para una Visita o un Viaje Docente.
- T:** Subvención para transporte (autobús, tren o avión). Para **autobús o ferrocarril**: el coste real hasta un máximo de **30 €** por cada alumno participante. Para **avión**, un máximo de **40 €** por cada alumno. Como la mayoría de viajes utilizan autobús con salida desde la Escuela, la contratación de los mismos se podrá hacer directamente desde la ETSA, previa aprobación de la subvención.
- H:** Subvención para pernoctaciones en hotel. Se aplicarán **15 €** por noche, con un límite de hasta 3 pernoctaciones subvencionadas.
- C<sub>F</sub>:** Coeficiente de fecha. Se aplicará una reducción de la subvención si el viaje afecta a algún día lectivo.

$$C_F = (D_s + 0,4 * D_c) / (D_s + D_c)$$

**D<sub>s</sub>:** nº de días del viaje **sin** repercusión en la docencia de otras asignaturas.

**D<sub>c</sub>:** nº de días del viaje **con** repercusión en la docencia de otras asignaturas.

Por cada 20 alumnos, un profesor tendrá derecho a la misma subvención que le corresponda a un alumno.

## ETSA.- SUBVENCIÓN de TALLERES DOCENTES 2011

Para cada alumno participante en un **TALLER DOCENTE** organizado o tutelado por profesores de la ETSAV, se establecen los mismos criterios que para las ayudas a los alumnos participantes en **Visitas o Viajes Docentes** pero, dado el carácter extraordinario y selectivo de estas Actividades, se introducen estas modificaciones:

- Por defecto, no se considerará el coeficiente de fecha, **C<sub>F</sub>**, por tanto:

$$S = (T+H)$$

- El número de pernoctaciones subvencionadas se limita a un máximo de 10.
- La subvención para el profesor del Taller Docente está supeditada a no tener concedida otra ayuda, para el mismo fin, desde la UPV.